



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0870 /

CERRO NAVIA, 18 MAY 2016

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 630, de 05 de Mayo de 2016; los Certificados de Recepción N°s 920/87 y 01/12, el Informe Técnico N° 147/16 y el Certificado de Número, todos de la Dirección de Obras Municipales; la Resolución Exenta N° 161344403/16 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial a nombre de la señora **CARMEN GLORIA MANRIQUEZ MARTINEZ**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio comercial en **CARRASCAL N° 6334 - A**, en el giro de **"ALMACEN DE COMESTIBLES"** (COD. S.I.I. 62101).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

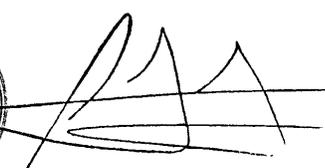



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CEDLP/2016/cul.
DISTRIBUCION.

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.




VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS